



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 1125/00

Expte. N° 1518/99

Buenos Aires, *4 de Julio* - de 2000.

Visto el expediente caratulado "Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia – Avocación", y

CONSIDERANDO:

1.- Que el conjuetz a cargo del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia solicita la avocación del Tribunal para que deje sin efecto las designaciones efectuadas por la cámara de la jurisdicción mediante acuerdo n° 65/99 (fs. 4/7).

2.- Que si bien se ha reconocido la potestad de los jueces para proponer al personal que integrará su juzgado (conf. Fallos 261:240 y 301:768, entre otros), la determinación de los requisitos de idoneidad que deben reunir los aspirantes a los fines de su designación o promoción en cada fuero es materia de superintendencia directa de las cámaras, y no corresponden principio, su revisión por esta Corte a menos que medie manifiesta extralimitación o arbitrariedad, se evidencie clara apartamiento de la normativa general dispuesta por el Tribunal, o razones de superintendencia general la tornen necesaria (conf. Fallos 244:243; 268:20; 300:680; 301:681 y 768; 320:755, entre muchos otros).

Que ninguna de estas situaciones se advierte en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la vía requerida.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente

archívese.

[Firma]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
AUGUSTO DESAR BELLUCCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ADOLFO ROBERTO VECIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION